

INFORME CCOO

MESA SECTORIAL ORDINARIA PDNU 28/07/2025

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación, si procede, del acta de 30 de abril y del acta de 14 de mayo de 2025.
- 2) Integración en la bolsa de Procesos de Gestión Administrativa en aquellas presentadas al proceso y que no están en la bolsa de esta especialidad en este curso escolar.
- 3) Evaluación general del curso 2024/2025.
- 4) Ruegos y preguntas.

Asistentes: Representantes de la Consejería de Educación y de las Organizaciones Sindicales. Por **CCOO**: Goyo Muro.

- 1) Aprobación, si procede, del acta de 30 de abril y del acta de 14 de mayo de 2025.

Se aprueban.

- 2) Integración en la bolsa de Procesos de Gestión Administrativa en aquellas presentadas al proceso y que no están en la bolsa de esta especialidad en este curso escolar.

Toma la palabra el DGRRHH, propone incluir un punto:

“Punto segundo: Integración en la bolsa de Procesos de Gestión Administrativa en aquellas presentadas al proceso y que no están en la bolsa de esta especialidad en este curso escolar.”

Este punto trata de la integración en bolsa PGA de las personas que no estaban en bolsa en este curso. Después de ver diferentes posibilidades se va a tomar la decisión

<http://castillalamancha.fe.ccoo.es>



de incluir en bolsa de reserva a las persona que no estaban en bolsa y se han presentado. Iría por detrás y estaría por delante de los procesos telemáticos afines y externos. Se ordenarán según sorteo en base a la letra correspondiente y que marca el orden de oposición a los procesos selectivos ya que todos tienen cero. Hay 68 personas en esta situación.

El informe técnico de la consejería señala que se podían hacer los cinco ejercicios ya que están recogidos en manuales, sin la hoja guía. Se pide a la magistratura que se resuelva lo antes posible.

CCOO muestra su conformidad con esta decisión, al considerar que contribuye a dar cobertura a las necesidades del sistema educativo y a ofrecer una solución con seguridad jurídica adecuada a las personas afectadas.

3) Evaluación general del curso 2024/2025.

El DGRRHH indica sobre la evaluación del curso, se sigue potenciando la FP con más ciclos, más presupuestos, más empresas colaboradoras. Se sigue avanzando en digitalización, como sistema de apoyo, como puede ser un libro, un medio más a utilizar en las clases, 15000 aulas digitales. Sobre el personal, el presupuesto mil seiscientos millones de euros, se acerca al 4 % del presupuesto. Hay muchos más profesores con mucho menos alumnado. Apuesta por la consolidación de empleo. Llevamos 8000 plazas ofertadas de oposición. Gratificado por la firma de la segunda parte del acuerdo que sigue mejorando las condiciones de los docentes durante estos próximos tres años. Se siguen aumentando las becas de comedores escolares y aulas matinales. Sobre expectativas y concursillo, se ha actuado según la convocatoria del concurso de traslados. Vamos a crear más plazas de plantilla. Se está viendo un sistema telemático para aprovechar las resultas tanto en expectativa como en concursillo. Habrá que estudiar la adjudicación regional, ya que no se sabe si va a ser mejor (y al final será un perjuicio) ya que ahora el 98% del personal se ha colocado en su provincia. El próximo año pasará por comisión de seguimiento la reducción de horas complementarias de los mayores de 55 años. El sistema de oposiciones está obsoleto, temarios, dietas... y la posición de esta administración es un cambio y así se lo ha hecho saber al Ministerio. Todo es mejorable, es evidente pero poco a poco se va

mejorando. Hay recortes no recuperados pero hay novedades como la adjudicación de la carta.

Curso 2024/2025: ni punto final ni conformismo. Seguimos luchando.

La **Federación de Enseñanza de CCOO en Castilla-La Mancha** concluye el curso escolar 2024/2025 con una valoración que no deja lugar a dudas: ha sido un año intenso, combativo, de movilización, en el que se han conseguido avances importantes fruto de la presión y la negociación, pero en el que los problemas estructurales del sistema educativo público siguen sin resolverse. Lo decimos con claridad: nos mantenemos en lucha porque no nos conformamos.

Desde el inicio del curso, cuando el 11 de septiembre salimos a la calle con una huelga en la enseñanza pública no universitaria, dejamos claro que el profesorado no iba a seguir soportando la sobrecarga, el agotamiento y el olvido institucional de la reversión de los recortes. Fue una jornada de dignidad y protesta legítima ante una administración que ha optado durante demasiado tiempo por dilatar, silenciar o minimizar nuestras demandas.

Porque la realidad en los centros educativos habla por sí sola: horarios lectivos que todavía superan la media estatal, ratios altas, burocracia excesiva, escasez de recursos humanos y materiales, y una salud laboral cada vez más deteriorada. Este modelo es insostenible. No se puede hablar de calidad educativa si quienes la sostienen están desbordados.

Hemos empujado la negociación y forzado a la Consejería a moverse y hemos puesto el foco en una reducción de horario lectivo de forma calendarizada, en reducir la jornada para mayores de 55 años, en interinos y el cómputo administrativo de las vacaciones devengadas desde 2010, en una reducción de ratios progresiva y en la atención a la diversidad (2º orientador, 2º ACENEE...). No son privilegios. Son condiciones básicas, mínimas para garantizar justicia y dignidad en el trabajo docente. El segundo bloque del Acuerdo de Mejora de las Condiciones Educativas es fruto directo de esta presión. Pero lo advertimos: no es un punto de llegada, sino un paso en el camino. Lo firmado es útil, pero insuficiente.

Un curso más, el personal laboral ha sido invisibilizado. Falta de cobertura de vacantes, precariedad y condiciones indignas, especialmente en el personal de cocina o en escuelas infantiles, esto incide directamente en la calidad educativa. Este abandono

tiene consecuencias graves también para alumnado y familias. La calidad educativa empieza en el comedor, en la limpieza, en la estabilidad de todo el personal.

Queremos señalar con especial énfasis el caos vivido en el proceso de oposiciones: fallos organizativos, condiciones extremas por el calor, paralización judicial de una especialidad... Exigimos que no se repita. Hay que dignificar el acceso a la función pública, con garantías jurídicas, más transparencia, condiciones materiales dignas y respeto al trabajo de tribunales y aspirantes. Si no llega la climatización en los centros se debe utilizar en futuros procesos edificios públicos climatizados, como por ejemplo los de la Universidad, para evitar exponer a decenas de personas a condiciones térmicas inasumibles. La educación pública no puede permitir improvisaciones ni desprecio a quienes quieren formar parte de ella.

A ello se suma la injusticia de los ceses en verano de muchos funcionarios interinos que, habiendo trabajado más de 240 días durante el curso, ven cómo se les excluye del cobro de los meses de julio y agosto, mientras que otros compañeros en situación similar sí los perciben. Esta discriminación, basada en criterios meramente formales, vulnera el principio de igualdad y genera una profunda sensación de agravio entre el colectivo.

A esta situación se suma la angustia del profesorado sin destino definitivo o interino, en su mayoría joven, enfrentándose a adjudicaciones en pleno verano, con plazos incompatibles con el derecho a una vida digna y el acceso a una vivienda asequible, por lo que reclamamos ya una adjudicación a la carta en el verano.

Queremos también poner el foco en la situación de las Escuelas Oficiales de Idiomas y la Educación de Personas Adultas, dos pilares fundamentales de la educación pública que viven momentos especialmente delicados. La reducción de grupos, la precarización de plantillas amenaza la supervivencia de estos servicios educativos esenciales. La educación a lo largo de la vida no puede quedar relegada. Pedimos una apuesta firme por su mantenimiento, mejora y estabilidad.

Mientras tanto, seguimos denunciando la falta de planificación tecnológica (véase el caos del Cuaderno de Evaluación en junio) y la ausencia de medidas reales de climatización en centros educativos, que afectan gravemente a la salud y el bienestar de toda la comunidad educativa.

Desde **CCOO-CLM Enseñanza** no vamos a permitirlo. Negociamos, sí, pero también movilizamos y presionamos. Porque el sindicalismo es una herramienta de transformación. No aceptamos silencios ni excusas.

El curso termina, pero la lucha sigue. Estaremos en la mesa sectorial con propuestas, con datos y con la voz de miles de docentes. Porque lo que no se defiende, se pierde. No nos conformamos. Seguimos.

4) Ruegos y preguntas.

1. Solicitud de negociación inmediata de complemento de equiparación salarial para el profesorado técnico de Formación Profesional

Desde la Federación de Enseñanza de CCOO solicitamos la apertura inmediata de una negociación en mesa sectorial para implantar un complemento autonómico de equiparación salarial que permita garantizar la igualdad retributiva entre el profesorado de FP, independientemente de su cuerpo de pertenencia y titulación.

Esta solicitud se fundamenta en la reciente sentencia favorable del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, obtenida por CCOO, que reconoce la discriminación retributiva existente entre docentes del cuerpo de Profesorado Técnico de FP que aún no han sido integrados en el cuerpo de Secundaria, y que realizan exactamente las mismas funciones, horario, y responsabilidades que el resto de profesorado del mismo departamento.

La sentencia del TSJ-CLM es clara: esta diferencia salarial vulnera el principio de igualdad consagrado en el artículo 14 de la Constitución Española. Es una sentencia firme y de gran trascendencia, que obliga a abordar de manera inmediata y justa esta desigualdad.

Por ello, instamos a la Consejería a sentarse a negociar sin más dilaciones un complemento específico autonómico que repare esta situación. Esta medida es urgente, justa y necesaria para garantizar la equidad en el seno del sistema educativo público.

2. Exigimos la puesta en marcha inmediata de la Orden 177/2024 sobre acreditación de la competencia digital docente

Desde la Federación de Enseñanza de CCOO en Castilla-La Mancha exigimos a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes la implantación urgente y efectiva de la Orden 177/2024, de 18 de octubre, por la que se regula el procedimiento para la acreditación de la competencia digital docente del profesorado no universitario en nuestra comunidad.

La Orden está publicada en el Diario Oficial, pero a día de hoy no se ha habilitado el procedimiento práctico para que el profesorado pueda iniciar su acreditación, ni hay indicios claros de que vaya a estar operativo antes del próximo concurso de traslados. Esta falta de implementación impide que el profesorado de Castilla-La Mancha pueda competir en igualdad de condiciones con el del resto del Estado, donde ya se está baremando este mérito, tal y como permite la normativa estatal y autonómica.

Instamos a la Consejería a que ponga en marcha ya los mecanismos administrativos, técnicos y de gestión necesarios (plataforma, instrucciones, plazos y resoluciones de acreditación), de forma que la competencia digital docente pueda ser valorada como mérito en el próximo concurso de traslados y no volvamos a quedar, una vez más, en desventaja.

El tiempo corre y la dejadez en la aplicación de una norma ya vigente no puede perjudicar los derechos profesionales de nuestro profesorado.

3. Solicitud de valoración del impacto de la reciente sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Real Decreto de la Formación Profesional

Desde la Federación de Enseñanza de CCOO queremos conocer cuál va a ser la posición de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha respecto a la reciente sentencia del Tribunal Constitucional que anula por invasión competencial varios artículos del Real Decreto de ordenación del nuevo sistema de Formación Profesional.

Tal y como recoge el resumen de la Secretaría Federal de FP, el Tribunal ha declarado nulos de pleno derecho —por interferir en competencias autonómicas— aspectos clave de índole organizativa, como:

La obligatoriedad de constituir Consejos de FP en los centros educativos.

Las funciones del coordinador/a de FP (artículos 47, 155, 166, 203 y 205 del RD).

Por tanto, estas disposiciones no deben ser aplicadas y deben considerarse como si nunca hubiesen existido.

En este contexto, solicitamos a la Consejería una aclaración urgente y detallada sobre: Cómo afecta esta sentencia a la organización actual y futura de los centros de FP de nuestra comunidad.

Qué decisiones piensa adoptar la Consejería respecto a las figuras de coordinación y órganos colegiados anulados.

Si se va a abrir negociación para determinar los perfiles y funciones del personal afectado, tal y como se recomienda en el análisis sindical a nivel estatal.

Y finalmente, si la administración regional va a replicar o adaptar los artículos anulados, y en su caso, bajo qué marco de negociación y participación sindical se haría.

Pedimos que Castilla-La Mancha ejerza con responsabilidad y autonomía su capacidad organizativa, sin replicar mecánicamente lo que ha sido anulado por constitucional, y que se cuente con las organizaciones sindicales para cualquier desarrollo posterior.